



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 02 de Octubre de 2009

715/09

Expte. N° 14.133/09

VISTO:

Las actuaciones que tratan del llamado a Concurso Público para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente **Regular** en la categoría de **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación Simple para la asignatura **Hormigón Armado I** de la carrera de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 447-FI-09, a fojas 84, se aceptaba la inscripción de dos (2) postulantes al cargo;

Que el Jurado se expide por unanimidad estableciendo un Orden de Mérito y en consecuencia aconseja la designación del Ing. Paul Hernán Kohan en el cargo motivo del Concurso;

Que mediante la Nota ingresada N° 2504/09, el Ing. Rodolfo Barrientos presenta impugnación al dictamen del Jurado,

Que a fojas 124, obra dictamen N° 11.271 de Asesoría Jurídica de la Universidad, de fecha 24/9/09, firmado por la Abog. Guadalupe Fernández Soler, que se transcribe a continuación:

“Con relación a la impugnación deducida por el Sr. Rodolfo Barrientos postulante al Concurso de referencia, y encontrándose la misma interpuesta en tiempo y forma, corresponde se de vista a los miembros del Jurado que intervinieron en el presente para que, de acuerdo al Art. 45 de la Res. N° 661/88, emitan dictamen ampliatorio. Obre la presente de atenta nota de remisión a la Facultad de Ingeniería”;

Que este tema es analizado por este Cuerpo Colegiado constituido en Comisión;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su XIV sesión ordinaria del 30 de Septiembre de 2009)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- **Solicitar** al Jurado la **ampliación del Dictamen** atento a la presentación realizada por el postulante Ing. Rodolfo BARRIENTOS, que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 inc. A) de la Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias **deberán presentar su ampliación dentro de los diez (10) días** de tomar conocimiento de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad y siga a los miembros del Jurado.  
sia

  
Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA